

Núm. 272

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 116909

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Orden TIN/3027/2011, de 28 de octubre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

El 29 de noviembre de 2008 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Los órganos consultivos a los que se alude en el artículo 1 del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, se enumeran en su anexo I.

Con posterioridad a la publicación y entrada en vigor del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, se ha producido la constitución de un nuevo órgano integrado dentro del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo: la Comisión Estatal de Formación para el Empleo. Dicha constitución se produce al amparo de la disposición adicional segunda del Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo.

El Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, en su disposición final primera, faculta al Ministro de Trabajo e Inmigración para modificar los anexos I y II.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Modificación del anexo I del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

El apartado relativo al Consejo General del Sistema Nacional de Empleo del anexo I del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social queda redactado del siguiente modo:

«Consejo General del Sistema Nacional de Empleo:

- Pleno.
- Comisión Permanente.
- Comisión Estatal de Formación para el Empleo.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 2011.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez Sánchez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X